

---

# <Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE RESOLUCION

**Ref.: Instalación de "Lector de Patentes".**

**VISTO:** Minuta de Comunicación N°2667/19 y Resolución N°1567/22.

**CONSIDERANDO:** Que el "Lector de Patentes" con el cuál se puede lograr la identificación de dominios de vehículos, para así obtener información con fines de prevención y seguridad ciudadana.

Que la implementación de los lectores de patentes tendría como principal objetivo la prevención, ya que ante la sola presencia de los mismos se cumpliría una doble función, primero, analizar los dominios de los vehículos y constatar si los mismos registran algún pedido de captura judicial y/o si las mismas son apócrifas o adulteradas; segundo, generar prevención y control por ende seguridad ciudadana en los diferentes accesos a nuestra ciudad.

Que en la audiencia realizada bajo resolución N°1567/22 el área expreso la negativa a esta implementación con sus justificaciones.

Que desde este bloque desde el año 2019 consideramos sumamente positivo y necesario con fines preventivos y de seguridad ciudadana la implementación del lector de patentes.

Que recientemente el Municipio instaló un lector ubicado en el ingreso por ruta N°90 a nuestra ciudad.

Que en el mismo sentido se comunicó que la información que se obtenga derivará al centro de monitoreo del Municipio para luego ser coordinada con las fuerzas públicas en el caso que fuera necesario.

Que desde este Bloque celebramos la instalación del mismo, y consideramos dialogar con las áreas a fin de obtener más detalles del funcionamiento del mismo.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Prevención y Seguridad Ciudadana, y al Director de Sistemas y Tecnología, a fin de informarnos sobre la implementación del “Lector de patentes”, con respecto a detalles de funcionamiento, cruzamiento de datos obtenidos y toda otra información que las áreas consideren pertinentes.

**ARTICULO 2°:** Por Secretaría Administrativa se fijara fecha y hora de la misma.

**ARTICULO 3°:** De forma.